

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de julio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 253/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 253/2014. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20140002700.

De: Don Serafín Núñez Martín.

Contra: Don José Miguel Bahima Díaz, don Álvaro Campo Peña, Fogasa y Esinor Instalaciones Especiales, S.L.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 253/2014 a instancia de la parte actora don Serafín Núñez Martín contra don José Miguel Bahima Díaz, don Álvaro Campo Peña, Fogasa y Esinor Instalaciones Especiales, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia núm. 254/15 de fecha 29.6.15, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por don Serafín Núñez Martín contra Fogasa, en cuya virtud debo absolver y absuelvo a la demandada de las pretensiones deducidas de contrario.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación por escrito, comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente ante este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, Esinor Instalaciones Especiales, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a seis de julio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.